



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 280 -2025-GR.CAJ/DRA.
Cajamarca, 08 de Julio del 2025.

VISTO:

El Oficio N° 777-2025-GR.CAJ-DRAC/DTT.CRR, de fecha 03 de julio de 2025, con MAD: 11239941, Informe N° 126-2025-GR-CAJ-DRA/DTTCR/ARCH-TCR-SCPG d e fecha 24 de junio 2025, MAD: 11188278; Informe N° 121-2025-GR-CAJ-DRA/DTTCR/ARCH-TCR-SCPG de fecha 17 de junio 2025, MAD: 11164328; Oficio N° D000267-2025-COFOPRI-OZCAJ, de fecha 10 de junio 2025 y anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, prescribe que: “*Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*”. Asimismo, con el artículo 192º de la Constitución Política establece que: “*los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo*”.

Que, con Oficio N° D000267-2025-COFOPRI-OZCAJ de fecha 10 de junio 2025, suscrita por Mg. Doyla Lucila Velásquez Briones, Jefe de la Oficina Zonal Cajamarca-COFOPRI- quien solicita Transferencia de Documentación Pendiente de la “Función N” señalando que: cabe indicar que de acuerdo al Decreto Legislativo 1089 de la Función N, que autoriza la transferencia de documentos rurales en las cuales COFOPRI ya no tiene competencia. En los años 2010, 2012 y 2013 se realizó la transferencia de documentación rural quedando un remanente de 31.79 metros lineales, por tanto, solicitamos la autorización de la transferencia de la documentación indicada ;

Que, mediante Informe N° 121-2025-GR-CAJ-DRA/DTTCR/ARCH-TCR-SCPG de fecha 17 de junio 2025, MAD: 11164328 suscrito por Sonia del Carmen Pozada González, Encargada. Archivo de Titulación de Tierras y Catastro Rural, señala:

I.- Antecedentes:

En el año 2016, la Entidad COFOPRI realizó la transferencia del acervo documentario correspondiente a predios rurales hacia la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca. Para dicho proceso, se conformó una comisión de recepción mediante Resolución, en el cual se estableció el personal encargado de recibir dicha documentación.

II.- Situación Actual.

Mediante comunicación remitida por COFOPRI, se informa que existe un volumen documentario pendiente de transferencia, correspondiente a 31.79 metros lineales, el cual no fue entregado en el año 2016.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 280 -2025-GR.CAJ/DRA.
Cajamarca, 06 de Julio del 2025.

Consultando al personal que integró la comisión receptora en ese entonces, se indicó que no se concluyó esa parte del acervo debido que contenía expedientes con situaciones especiales, como pagos realizados por parte de beneficiarios cuya ejecución no fue cumplida por COFOPRI, así como documentos con observaciones , ETC.

III.- Solicitud.

En atención a la información recibida y a fin de regularizar la situación documentaria pendiente, se solicita a su Despacho disponer la conformación de una comisión de recepción que tenga como función verificar, la recepción y formalizar la incorporación del acervo documentario restante de acuerdo con la normatividad vigente y las competencias de esta Dirección.

IV.- Conclusión.

La conformación de una nueva comisión permitirá asegurar la transparencia, orden y control sobre los documentos pendientes de incorporación, así como cumplir con los procedimientos administrativos correspondientes para la regularización del acervo transferido por COFOPRI.

Que, mediante Informe N° 126-2025-GR-CAJ-DRA/DTTCR/ARCH-TCR-SCPG de fecha 24 de junio 2025, MAD: 11188278 suscrito por Sonia del Carmen Pozada González, Encargada. Archivo de Titulación de Tierras y Catastro Rural, señala: por medio del presente me dirijo a usted para informarle que esta área recibió el 23 de junio 2025 el MAD de la referencia, donde según proveído me indica formar una comisión para la Transferencia del acervo documentario que obra en COFOPRI, al respecto he creído conveniente proponer a los siguientes compañeros:

1. **ABOG. DEMETRIO RONAL CHILON YOPLA.**
2. **ING. TEOFILO HOMERO RONCAL MUÑOZ.**
3. **ING. PIERRE OMAR VALERA MANTILLA.**
4. **ING. MILTON PALMER PALOMINO TERAN.**
5. **Sra. SONIA DEL CARMEN POZADA GONZALES.**

Que, mediante el Oficio N° 777-2025-GR.CAJ-DRAC/DTT.CRR, de fecha 03 de julio de 2025, MAD: 11239941, suscrito por el Ing. Luis Hernández Cabanillas Director de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural, señal que en atención al documento de la referencia remito la comisión propuesta para ser encargados de verificar, recepcionar y formalizar la incorporación de acervo documentario que obra en COFOPRI por lo que se deriva los nombres de los responsables para aprobación y/o inclusión de otros servidores(...)

Que, por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N.º 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias; con el visado de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural, Oficina de Asesoría Jurídica y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 250 -2025-GR.CAJ/DRA.
Cajamarca, 08 de Julio del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISION DE RECEPCION para la Transferencia del acervo documentario que obra de COFOPRI al archivo de la **DIRECCION DE TITULACION DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL** de la Dirección Regional de Agricultura – Cajamarca, cuyos integrantes son las siguientes personas:

ABOG. DEMETRIO RONAL CHILON YOPLA.
ING. TEOFILO HOMERO RONCAL MUÑOZ.
ING. PIERRE OMAR VALERA MANTILLA.
ING. MILTON PALMER PALOMINO TERAN.
Sra. SONIA DEL CARMEN POZADA GONZALES.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la NOTIFICACION la presente resolución a los integrantes de la Comisión;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la PUBLICACIÓN en el Portal Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

POR TANTO:

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
N. Mendoza Arroyo
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR